

RESOLUCIÓN

0665.

NEUQUÉN, 25 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2733-M-2021 y la Resolución N° 0576/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0576/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y A° DURÁN"**, con un Presupuesto Oficial de \$22.856.727.40 al mes de septiembre de 2021, un plazo de ejecución de 60 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 18/2021; fijándose el día 28 de septiembre de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la menor propuesta la correspondiente a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, CUIT N°30-51999331-3, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$27.198.914,26 al mes de septiembre de 2021;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** no presenta desvíos o errores matemáticos resultando un 19,00% superior al Presupuesto Oficial para la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 18/2021 en la suma de \$27.198.914,26 a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 178/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que se procedió a cargar el preventivo PR 278 - CI 62333, y que la obra será afrontada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra **"EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y A° DURÁN"** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**;


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 18/2021 para la ----- ejecución de la obra **"EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y A° DURÁN"** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, CUIT N°30-51999331-3, en la suma de **PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON VEINTISÉIS CENTAVOS.- (\$27.198.914,26)** y con un plazo de ejecución de obra de **sesenta (60) días corridos**.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 550/551 del ----- Expediente OE N° 2733-M-2021.

Artículo 3º): NOTIFÍQUESE a la empresa que resulta adjudicataria, según lo dispuesto ----- en el Artículo 1º) de la presente disposición, por medio de la Mesa de Entradas de esta Subsecretaría de Infraestructura, entregando copia de la presente.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén